

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LAJA

REGIÓN :

DEL BIOBIO



URBANO



RURAL

Nº DE CERTIFICADO

182

Fecha de Aprobación

04.08.2017

ROL S.II

336-178

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley Nº 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 235796 de fecha 22.11.2016
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3º de la Ley Nº 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal Nº 311512 de fecha 03.08.2017 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 127,54 m² ubicada en LOS ARRAYANES
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
Nº 332 Lote Nº manzana
localidad o loteo POBL. NUEVO AMANECER sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
PATRICIO SANTANDER IBÁÑEZ	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según artículo 17º de la LGUC.



BENÉ VIDAL LLANOS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE FIRMA / TIMBRE